



*Fundación
La Rosa de Sarón*

NIT: 900.275.321-4

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ROSA DE SARON PARA UNA
VIDA INTEGRAL**

CERTIFICA QUE

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre del 2002, me permito certificar a ustedes que la FUNDACION ROSA DE SARON PARA UNA VIDA INTEGRAL identificada con NIT. 900.275.321-4 cuando a ello ha habido lugar y en el tiempo determinado por la ley en relación con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes de las cajas de compensación familiar, instituto de bienestar familiar, servicio nacional de aprendizaje, como también la presentación de declaración de renta anual y declaración de retención en la fuente mensuales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 ET.

Como constancia se expide la presente a los 28 días del mes de Agosto del 2023.

JOSE MIGUEL PEREZ CHAJIN
C.C. 8.703.099
REPRESENTANTE LEGAL

CARMELO RODRIGUEZ POLANCO
C.C 72.148.094
T.P 33462-T
REVISOR FISCAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

33462-T

CARMELO
RODRIGUEZ-POLANCO
C.C. 72.148.094
RESOLUCION INSCRIPCION 045-T FECHA 9-VII-92
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

President

00041125



**REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **72.148.094**
RODRIGUEZ POLANCO

APELLIDOS
CARMELO

NOMBRES

FIRMA



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1967**
ACHI
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70

ESTATURA **A+** SEXO **M**
G.S. RH

31-OCT-1985 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-9305200-00052322-M-0072148094-20090919 0002337653A-1 3420001808




UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A52768071886E4B5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMELO RODRIGUEZ POLANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72148094 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 33462-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 11/09/2023 - 12:16:51

Recibo No. 10411363, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EX531CC5FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION LA ROSA DE SARON PARA UNA VIDA INTEGRAL

Sigla:

Nit: 900.275.321 - 4

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 10.008

Fecha de registro: 30 de Marzo de 2009

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación del registro: 13 de Marzo de 2023

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 34 No 43 - 109 OF 411

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: jomip60@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3002076720

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 34 No 43 - 109 OF 411

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: jomip60@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3002076720

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 05/02/2009, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/03/2009 bajo el número 23.555 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION LA ROSA DE SARON PARA UNA VIDA INTEGRAL.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: a. El objeto social de esta fundación es propender por el desarrollo bio-físico-social-cultural y ambiental de las comunidades de la ciudad de barranquilla, los municipios del departamento del Atlántico, como también a nivel nacional e internacional. b. Generar espacios de participación ciudadana para los niños(as), jóvenes con inquietudes e iniciativas, dirigidas a constituirse como actores activos del desarrollo social. c. Propiciar espacios para la reflexión acerca de la problemática juvenil e infantil, y de tercera edad, en las comunidades menos favorecidas, buscando la participación y compromiso de los diferentes sectores en las alternativas de solución. d. Estudiar y desarrollar planes y programas para solucionar los problemas de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, deporte empleo, medio ambiente, cultura, comunicación y servicio público en general. e. Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desenvolvimiento de hechos, programas, políticas y servicios que presta el estado. f. Desarrollar y ejecutar los servicios de consultoría y planeación en proyectos relativos al componente de recursos naturales y del medio ambiente. g. Elaborar, asesorar, gestionar planes de trabajo y proyectos que conlleven a capacitar a la comunidad, familia y funcionarios en todas las áreas del saber humano. h. Promover, diseñar y ejecutar proyectos para el desarrollo de la calidad de vida de la comunidad en condiciones dignas dirigido especialmente, al desarrollo de la participación social, de la niñez, juventud, menor adulto, mujer cabeza de hogar, de la tercera edad, del campesino, de los desplazados, de los discapacitados, de las poblaciones indígenas, negras y otras minorías. LA FUNDACION LA ROSA DE SARON PARA UNA VIDA INTEGRAL, podrá realizar la estratificación socioeconómica, censo poblacional y empresarial. i. Gestionar, administrar la obtención, distribución presentación, importación y exportación de equipos médicos, hospitalarios, farmacéuticos, odontológicos, medicamentos, implementos de servicios generales, ayudas técnicas y toda clase de bienes y productos brutos o manufacturados nacionales o inversiones de capital. j. Promocionar y asesorar la confección, diseño y distribución de prendas de vestir en todas las áreas laborales. k. Trabajar en la organización administrativa en general, gestión de procedimientos administrativos contables de régimen municipal, manuales de procedimiento, administración de recursos humanos, gestión de recursos técnicos. l. Proyectar y promover la organización y realización de eventos, espectáculos, diplomados, etc. Los eventos incluirán el servicio de alimentación: almuerzos, refrigerios, pastelería, etc. m. Gestionar ante los entes competentes para desarrollar actividades de promoción y

prevención de la salud, auditoria médica e investigación. n. Diseñar y elaborar material publicitario y educativo. o. Poder negociar, recibir, administrar, gestionar recursos nacionales e internacionales, destinadas a la financiación de planes, programas y proyectos que desarrollen el bien de la comunidad. p. Crear espacios que promuevan la prevención de limitaciones físicas, mentales, visuales y auditivas en los niños por causa de accidentes producidos en el hogar, calles, parques, etc. q. Estudio, diseño, construcción, remodelación y adecuación de vivienda de interés social, de instituciones de salud, educativas y de obras civiles que requiera la comunidad, en general, para su favorecimiento. r. Comercialización, distribución, venta y suministro de papelería y útiles de oficina, mobiliario en general para oficinas, dotaciones generales, ampliación de estructuras modulares de oficina de instituciones públicas o privadas, mixtas, comerciales, industriales y de servicio. Compra y venta de estos elementos al por mayor y detal en expendios mayorista o minoristas con la representación y utilización de marcas comerciales. s. Implementar y ejecutar proyectos productivos que contribuyan al desarrollo social económico de las regiones. t. La fundación también contempla dentro de su objeto social desarrollar actividades con respecto a la gestión de facturación y auditorias de cuentas, gestión de cartera de servicios de salud, y así mismo, asesoría en la formación de planes, programas y proyectos de salud.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$109.268.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La dirección y administración de la FUNDACION LA ROSA DE SARON PARA UNA VIDA INTEGRAL, estará a cargo de los siguientes órganos: a.- Asamblea General: Es la máxima autoridad de la fundación y la integran los socios que suscriban el acta de fundación, los benefactores y honorarios. b.- Junta Directiva: Es el órgano mediante el cual se dirige y administra la fundación. Son funciones de la Asamblea general las siguientes entre otras: Elegir a los miembros de la Junta Directiva y el Revisor fiscal. Elegir la Junta Directiva para periodo de dos años, contados a partir de la fecha en que se reconozca personería jurídica a la fundación. Ejercer las demás funciones que de acuerdo con los presentes estatutos, la ley y los reglamentos le sean señaladas. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Elegir del propio seno de la Asamblea de Socios, el reemplazo de los dignatarios protempores, en caso de falta absoluta, renuncia o ausencia injustificada en mas de tres secciones de la Junta Directiva. Otorgar al Representante Legal de la FUNDACION la autonomía y el poder suficiente para contratar sin previa autorización de la Junta Directiva y sin límites de cuantía, con el fin de agilizar los trámites que por motivos de contratación retardan su diligenciamiento, amén de mantener informado a la Junta Directiva en todo momento de las negociaciones. El presidente de la fundación es el representante legal de la misma y tendrá entre otras las siguientes funciones: Presentar a la fundación en todos los actos y contratos y en general en toda actuación constitucional, legal, administrativa, procesal y extraprocesalmente.

Fecha de expedición: 11/09/2023 - 12:16:51

Recibo No. 10411363, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EX531CC5FF

Contratar a los empleados y el personal que se requiera para el funcionamiento de la fundación con base en la estructura administrativa, previamente aprobada por la Junta Directiva. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la defensa de los intereses de la fundación. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por la Junta Directiva o que estén prevista y en estos estatutos, aquellas que le corresponda como máximo funcionario administrativo de la fundación. Son funciones del vicepresidente las siguientes entre otras: Asumir el cargo de presidente en caso de falta temporal o definitiva del titular con plenas facultades.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 1 del 25/08/2011, otorgado en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/10/2011 bajo el número 30.475 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Perez Chajin Jose Miguel	CC 8703099
Vicepresidente.	
Tolozza Arevalo Sheila	CC 1129583321

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 12/04/2014, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/08/2014 bajo el número 37.210 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Perez Chajin Jose Miguel	CC 8.703.099
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Tolozza Arevalo Sheila	CC 1.129.583.321

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 24 del 01/08/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/08/2019 bajo el número 54.609 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Rodriguez Polanco Carmelo	CC 72148094



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 11/09/2023 - 12:16:51

Recibo No. 10411363, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EX531CC5FF

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	11/01/2012	Asamblea de Asociados	31.572	15/03/2012	I
Acta	1	12/04/2014	Asamblea de Asociados	37.209	25/08/2014	I
Acta	001-2015	20/05/2015	Asamblea de Asociados	39.062	16/06/2015	I
Acta	10	15/01/2016	Asamblea de Asociados	40.665	30/01/2016	I
Acta	14	15/06/2017	Asamblea de Asociados	48.514	28/06/2017	I
Acta	25-2020	09/12/2020	Asamblea de Asociados	58.297	11/12/2020	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Actividad Secundaria Código CIIU: 8560

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 11/09/2023 - 12:16:51

Recibo No. 10411363, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EX531CC5FF

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

PÁGINA(S) WEB Y SITIOS EN INTERNET

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la ley 633 de 2000, mediante comunicación del 14/03/2019, inscrita en esta cámara de comercio el 15/03/2019, bajo el número del libro I del registro mercantil, se reportó la página web o sitio de internet:

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA